

SECCIÓN :	16	VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS
ENTIDAD :	00033	INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL - SANITARIA
PROGRAMA:	311.12	INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL - SANITARIA

## PROBLEMÁTICA SOBRE LA QUE SE ACTÚA

- 1.- Gestión de centros propios.
- 2.- Adecuar planes de formación en materia de igualdad.
- 3.- Fomento y promoción de los recursos necesarios para la rehabilitación, tratamiento y atención de los usuarios de los centros de acción de la entidad.
- 4.- Unidad de dirección y promoción de la gestión integral de programas que incidan en la integración social y laboral de las personas con diversidad funcional.
- 5.- Prestación y ejecución de actuaciones en materia de servicios sociales y acción social.
- 6.- Ejercicio de función tutelar de las personas mayores de edad, con capacidad modificada judicialmente sujetos a cargos tutelares asignados a la Generalidad por los órganos judiciales.
- 7.- Prevenir situaciones de violencia de género.
- 8.- Definir la forma de actuar ante situaciones de violencia de género.
- 9.- Relevancia funcional: cuantificar el número de profesionales y personas usuarias diferenciadas por sexos.
- 10.- Medir la igualdad en el ámbito de la contratación.
- 11.- Medir la igualdad en el ámbito económico y financiero de las empresas proveedoras.

## OBJETIVO BÁSICO

- En el marco del proceso de reestructuración y racionalización del sector público empresarial y fundacional de la Generalitat, establecido por el Decreto Ley 7/2012:
- 1.1.- Optimizar los recursos financieros percibidos para el mantenimiento de los centros y servicios dependientes del IVASS.
  - 1.2.- Implantar, evaluar y revisar los procedimientos de las distintas áreas de gestión.
  - 1.3.- Mejorar la coordinación entre centros y departamentos.
  - 2.1.- Adecuar los servicios a las necesidades reales de personas usuarias y familiares.
  - 2.2.- Fomentar la participación y la comunicación con las familias, personas tutoras o unidades de convivencia de las personas usuarias de centros y recursos de la entidad.
  - 2.3.- Adecuar los planes de formación dirigidos a los y las profesionales con las necesidades de las personas usuarias y en materia de Igualdad.
  - 3.1.- Mejorar la calidad del servicio en los recursos de la entidad.
  - 3.2.- Diseñar nuevos recursos y servicios adaptados a la demanda de las personas usuarias, a través de la innovación e investigación.
  - 4.1.- Incrementar los índices de inserción laboral y formación para el empleo de personas con diversidad funcional.
  - 5.1.- Mejorar, incrementar y fomentar los planes y programas en materia de inclusión social.
  - 6.1.- Cubrir las necesidades de apoyo, protección, defensa y salvaguarda de todos los derechos, tanto personales como patrimoniales, de las personas con capacidad judicial modificada sujetas a cargos tutelares asignados a la Generalitat o se encuentren en una situación total de desamparo, con arreglo a lo dispuesto en el Código Civil.
  - 7.1.- Prevenir situaciones de violencia de género.
  - 8.1.- Definir la forma de actuar ante situaciones de violencia de género.
  - 9.1.- Relevancia funcional: nº de profesionales y personas usuarias desagregadas por sexo.
  - 10.1.- Medir la igualdad en el ámbito de la contratación.
  - 11.1.- Medir la igualdad en el ámbito económico y financiero de las empresas proveedoras.

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 1.1.1.- Análisis de costes, gastos fijos y control de proveedores.
- 1.1.2.- Diseñar objetivos cualificados de gestión en base a los Planes de Acción y Planes de Gestión.
- 1.2.1.- Incrementar la implantación del sistema de calidad diseñado a toda la red de centros y servicios de la Entidad.
- 1.2.2.- Evaluar los criterios de eficacia e indicadores establecidos en el sistema de calidad.
- 1.2.3.- Revisar los procesos que no se ajusten a los criterios de calidad establecidos, introduciendo medidas correctoras oportunas.
- 1.3.1.- Potenciar la información entre los profesionales de la organización.
- 2.1.1.- Ajustar las programaciones a las necesidades reales del usuario.
- 2.1.2.- Adecuar las programaciones al uso eficiente de recursos públicos.
- 2.1.3.- Diseñar cartas de servicios y compromisos de prestación del servicio. Finalización de la Certificación de Servicios en el ámbito del Instituto.
- 2.2.1.- Sistematizar las intervenciones con familiares creando un servicio permanente en centros a través de los profesionales existentes.
- 2.2.2.- Diseñar mecanismos ágiles de información extracentro, dirigidos a familiares que faciliten el conocimiento continuo de la situación de los usuarios.
- 2.3.1.- Realizar una detección de necesidades formativas.
- 2.3.2.- Especializar y diversificar la oferta formativa, en función de las necesidades detectadas.

SECCIÓN :	16	VICEPRESIDENCIA Y CONSELLERIA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS INCLUSIVAS
ENTIDAD :	00033	INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL - SANITARIA
PROGRAMA:	311.12	INSTITUTO VALENCIANO DE ATENCIÓN SOCIAL - SANITARIA

## PRINCIPALES LÍNEAS DE ACTUACIÓN PARA ALCANZAR EL OBJETIVO E INDICADORES

- 2.3.3.- Grado de aplicabilidad por trabajadora y trabajador de la formación recibida en su puesto de trabajo.
- 2.3.4.- Evaluación del resultado de la formación a los 3 meses en la aplicación en su puesto de trabajo por la persona responsable superior.
- 2.3.5.- Grado de aplicabilidad por trabajadora y trabajador de la formación recibida en su lugar de trabajo.
- 3.1.1.- Estandarizar los procedimientos de prestación del servicio bajo criterios de calidad.
- 3.1.2.- Establecer las auditorías internas necesarias para la aplicación de las medidas preventivas o correctoras oportunas, para la redefinición, si procede, de las programaciones y tratamientos llevados a cabo.
- 3.2.1.- Facilitar y promocionar el intercambio de profesionales y los trabajos de cooperación en red con otros agentes y entidades, así como la participación en programas y proyectos conjuntos que conlleven la actualización, investigación e innovación de los servicios que se prestan a las personas con diversidad funcional.
- 3.2.2.- Ejecutar el Plan de Infraestructuras diseñado para el mantenimiento, mejora y ampliación de las instalaciones y equipamientos de los Centros del Instituto en el marco presupuestario establecido.
- 4.1.1.- Ejercer las funciones de intermediadores laborales y estudiar la accesibilidad en términos de empleabilidad de los usuarios, a través del Área de Integración Social y Laboral y de la oficina IVASS-LABORA.
- 4.1.2.- Estudiar la oferta y demanda real del mercado en relación a la diversidad funcional.
- 4.1.3.- Facilitar y asesorar a las empresas en las labores de contratación de personas con diversidad funcional a través de profesionales del Instituto y de los servicios y programas de intermediación.
- 4.1.4.- Suscribir convenios de colaboración con empresas normalizadas u otras entidades para la contratación de personas con diversidad funcional, ofertando la formación, acompañamiento y asesoramiento necesarios.
- 4.2.1.- Adecuar los contenidos formativos a las áreas de futuro en el empleo de personas con diversidad funcional.
- 4.2.2.- Estandarizar y homologar las instalaciones del Instituto para las especialidades de formación profesional oportunas.
- 4.2.3.- Procedimentar todas las fases de las tareas de formación e insertarlo en sistemas de calidad que aseguren la idoneidad y eficacia de las acciones formativas y los procesos relacionados.
- 4.2.4.- Consolidar los mecanismos de integración social y laboral de las personas con diversidad funcional a través de los Centros Especiales de Empleo, los enclaves laborales y el empleo con apoyo.
- 5.1.1.- Adecuar nuevos espacios a las necesidades del servicio.
- 5.1.2.- Actividades y encuentros deportivos
- 5.1.3.- Gestión de las necesidades de altas y bajas de usuarios de residencias, centros de día, centros ocupacionales y viviendas tuteladas.
- 5.1.4.- Actividades de participación activa en la comunidad.
- 6.1.1.- Proteger a la persona con capacidad modificada judicialmente y prestar el apoyo que pueda necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica.
- 6.1.2.- Procurar la atención integral de sus necesidades, garantizando la manutención, promoción de la salud y formación integral.
- 6.1.3.- Elaborar el inventario de bienes de dichas personas y administrar estos bienes, derechos e intereses económicos con total lealtad y transparencia.
- 6.1.4.- Promover la recuperación de sus capacidades, en la medida de lo posible, facilitando los apoyos necesarios.
- 6.1.5.- Rendir cuenta a la autoridad judicial de la situación personal y patrimonial, con carácter anual o cuando la resolución judicial lo determine.
- 7.1.1.- Realizar en los servicios acciones de sensibilización o espacios de reflexión sobre los derechos de las personas, tanto a profesionales como a las personas usuarias.
- 7.1.2.- En los Centros, desarrollar programas de habilidades sociales que incluyan las sociales-afectivas y de fomento de la autodeterminación.
- 7.1.3.- Tener un programa individualizado de apoyo sobre la conducta positiva para las personas usuarias que presenten problemas en el respecto a los derechos a los demás.
- 7.1.4.- Realizar jornadas de transferencia técnica sobre situaciones y estudios de casos de abuso o maltrato en los servicios del Instituto.
- 7.1.5.- En los Centros de mayor vulnerabilidad, desarrollar con las personas usuarias un programa específico preventivo de habilidades sociales, afectivas y sexuales que fomenten el respeto y la responsabilidad.
- 8.1.1.- Aplicar protocolos de actuación ante situaciones de maltrato o violencia que salvaguarden a la posible víctima cuando la situación lo requiera.
- 8.1.2.- Realizar las averiguaciones de los hechos de forma estructurada cuando se produzcan situaciones de posible maltrato.
- 9.1.1.- Evaluar la relevancia en la contratación de profesionales por sustitución y de las necesidades de personal del Instituto diferenciando por sexos.
- 9.1.2.- Evaluar la relevancia de las personas usuarias atendidas en los distintos servicios del Instituto diferenciando por sexos.
- 10.1.1.- Evaluar el número de empresas adjudicatarias, con menos de 50 trabajadores, que teniendo plan de igualdad, incluya medidas destinadas a la conciliación familiar y laboral.
- 10.1.2.- Evaluar el número de empresas adjudicatarias, con más de 50 trabajadores, que teniendo plan de igualdad, incluya medidas destinadas a la conciliación familiar y laboral.
- 10.1.3.- Evaluar el porcentaje de pliegos de contratación que contengan el lenguaje igualitario y no sexista.
- 11.1.1.- Evaluar diferenciando por sexos, los cargos representativos de las empresas proveedoras en el ámbito económico financiero.